



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. N°321/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°33/2017 de fecha 27 de Enero de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 100086, del contribuyente Manuel Rivadeneira Sarria, quien cede la Patente Comercial tipo "Bodega para Grúas" a Grúas Rivadeneira Limitada, y remite solicitud de transferencia con antecedentes sobre Patente Comercial, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

Yo Autorícese la **Transferencia de Patente Comercial ROL N° 100086**, correspondiente a "Bodega para Grúas", ubicada en Ruta A-16 N°4531; desde el contribuyente **MANUEL RIVADENEIRA SARRIA**, RUT ~~##330496##~~ **GRUAS RIVADENEIRA LIMITADA**, RUT ~~##7233935##~~, en virtud de transferencia celebrada ante el Notario Público, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas